

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES****Disposición****Número:**

Buenos Aires,

Referencia: DEJAR SIN EFECTO EL LLAMADO A CONCURSO REALIZADO MEDIANTE
DI-2025-20-GCABA-HNJTB

Visto La Ley N°6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4/2019, Resolución N°2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso EX.2016.00286715-MGEYA-DGAYDRH, DI-2025-20-GCABA-HNJTB Y IF-2025-13028381-GCABA-DGAYDRH;

CONSIDERANDO:

Que se realizó el llamado a Concurso Cerrado General del Expediente mencionado en el visto para cubrir un (1) cargo de Jefe de Sección Análisis Clínicos con 40 hs semanales de labor dependientes de este establecimiento Mediante Di-2025-20-GCABA-HNJTB por designación del DR Rebori Juan Antonio CUIL-20-16016444-2.

Que por IF-2025-13028381-GCABA-DGAYDRH se informa que se debe solicitar una nueva autorización de sorteos de jurados, debido al tiempo transcurrido entre el sorteo de jurados y el llamado a concurso.

Por ello;

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL “JOSÉ TIBURCIO BORDA”
DISPONE:**

Art.1°.- Dejar sin efecto el llamado a Concurso realizado para cubrir un (1) cargo de Jefe de Sección Análisis Clínicos con 40 hs semanales de labor dependientes de este establecimiento según lo establecido por la Ley N°6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4/2019. Anexo I Art .10

Art.2°.- Solicítese autorización para un nuevo sorteo de jurados.

Art. 3°.- Publíquese en el boletín oficial de la CABA, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos

